

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinte (20) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00442.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante el 29 de septiembre del año en curso, el Despacho,

DISPONE:

La dirección electrónica aportada en el escrito en mención, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial a la demandada YUDDY HAIDIBBY VILLALBA SARMIENTO, acorde a lo dispuesto por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 6° y 8° del Decreto 806 de 2020.-

La parte actora y su apoderado judicial procedan a remitir la notificación del auto mandamiento ejecutivo a la demandada en mención en los términos consignados en el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020 y alleguen al expediente las constancias de rigor.-

Aunado a lo anterior y a raíz de las medidas de cuarentena sanitarias decretadas por la Administración Distrital y Nacional, a consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19, se deberá indicar en la comunicación remitida que para comparecer al proceso y ejercer su derecho a la defensa, el extremo demandado lo debe hacer a través del correo electrónico de éste Despacho Judicial, esto es, a través de la dirección electrónica cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 806 de 2020, donde se establece que debido a la contingencia generada por el Covid-19, por regla general las actuaciones judiciales se tramitarán a través de medios virtuales y excepcionalmente de manera presencial.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 182, hoy 21 de octubre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbcda327bdaba6db4f2434ab08a5fe56e0ba038a0e42e8de6f4880fe693bf688

Documento generado en 20/10/2021 10:58:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>